



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 178.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 19 de febrero de 2019

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DNC/N° 43/2019, de fecha 15 de febrero de 2019, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración, Embajador Juan Ángel Delgadillo, solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor suyo y de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con el fin de participar de la Reunión de Jefes Negociadores en el marco de las negociaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea, que tendrá lugar los días 25 y 26 de febrero del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con el fin de participar de la Reunión de Jefes Negociadores en el marco de las negociaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea, que tendrá lugar los días 25 y 26 de febrero del año en curso:

| Funcionario | Reunión |
|--|--|
| Juan Ángel Delgadillo, Viceministro de Relaciones Económicas e Integración | - Reunión de Jefes Negociadores. |
| Raúl Cano Ricciardi, Director de Negociaciones Comerciales | - Reunión de Jefes Negociadores. - Grupo de Trabajo sobre Bienes y Servicios. |
| Carlos Walter Maciel, Jefe de Asuntos Bilaterales | - Grupo de Trabajo sobre Reglas de Origen. |
| Stephanía González Cabello, Funcionaria de la Dirección de Negociaciones Comerciales | - Grupo de Trabajo sobre Subsidios. - Grupo de Trabajo sobre Propiedad Intelectual. - Grupo de Trabajo sobre Indicaciones Geográficas. |

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios que acompañen al Viceministro de Relaciones Económicas e Integración remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar

Luis Alberto Castiglioni
Ministro